

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Veintidós.

Dado el pronunciamiento emitido por la DIJIN y contenido en el archivo No. 32, así como también, por lo solicitado por Hermídes Méndez Lozano (archivo No. 01), con fundamento en lo dispuesto en el numeral 10º del artículo 597 del CGP, se ordena fijar un aviso en la secretaría física del juzgado y en el micrositio del mismo, por el término de 20 días, para que los interesados en el presente trámite, dentro del término en mención, puedan hacer valer sus derechos.

Vencido el mismo, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2002-0213 (1 Auto)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **071**
de fecha **25 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria